

Acuerdo de Rescisión del Convenio CCRB/DRP/CONABIO/003/2011 para la ejecución del proyecto denominado "Diagnostico de medios de vida, recursos comunitarios y ordenamientos territoriales en ocho comunidades de los estados de Quintana Roo y Yucatán", que celebran por una parte Nacional Financiera, S.N.C. en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad", en lo sucesivo "EL FONDO", representado por su Secretaria Técnica, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, con la intervención de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en adelante "LA CONABIO", representada por su Director General de Administración, el M.A.P. Antonio Guillermo Robles Licea, y por la otra parte Kanché, Asociación Civil, a través de su Presidenta del Consejo Directivo, Biól. Lilia Gabriela González Moreno, en lo sucesivo "LA ASOCIACIÓN", en conjunto "LAS PARTES"; mismo que se suscribe de conformidad con los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 26 de agosto de 2011 "LAS PARTES" celebraron el Convenio número CCRB/DRP/CONABIO/003/2011, en lo sucesivo "EL CONVENIO", para la ejecución del proyecto denominado "Diagnóstico de medios de vida, recursos comunitarios y ordenamientos territoriales en ocho comunidades de los estados de Quintana Roo y Yucatán", en adelante "EL PROYECTO", , instrumento por el que "EL FONDO" aportaría a "LA ASOCIACIÓN" hasta la cantidad total de **\$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**.

II. Con fecha 20 de octubre de 2011 se pagó a "LA ASOCIACIÓN" la cantidad de **\$105,000.00 (Ciento cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, por concepto de anticipo.

III. Con fecha 11 de septiembre de 2012 "LA ASOCIACIÓN" hizo entrega del Primer Informe a satisfacción de "LA CONABIO" por lo que con fecha 29 de octubre de 2012 le fue pagada la cantidad de **\$140,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)**.

IV. Con fecha 10 de junio de 2013 "LA ASOCIACIÓN" hizo entrega del Informe Final, mismo que no entregó conforme a lo establecido en "EL CONVENIO", tal y como le fue notificado por el oficio número CCRB/CRP-005/2013, el cual fue enviado por correo electrónico el día 24 de enero de 2014 y por correo certificado a través de Correos Mexicanos, recibido el 17 de octubre de 2017.

DECLARACIONES

I. "LAS PARTES" declaran que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica para suscribir el presente instrumento.

II. "LA ASOCIACIÓN" reitera en este acto lo manifestado a "LA CONABIO" en relación con la imposibilidad de continuar con los compromisos acordados en "EL CONVENIO", por lo que manifiesta su decisión de dar por finalizada la ejecución de "EL PROYECTO", estando de acuerdo "LA CONABIO", por lo que "LAS PARTES" acuerdan darlo por rescindido, sujetándose a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS


Primera. - "LAS PARTES" convienen que el objeto del presente convenio es dar por rescindido "EL CONVENIO" a partir de la firma del presente instrumento.

Segunda. - "LAS PARTES" acuerdan que los trabajos efectivamente prestados por "LA ASOCIACIÓN" corresponden a la cantidad de \$245,000.00 (Doscientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), y en consecuencia "EL FONDO" no estará obligado a aportar a "LA ASOCIACIÓN" la cantidad restante de \$105,000.00 (Ciento cinco mil pesos 00/100 M.N.) correspondiente al Informe Final, renunciando "LA ASOCIACIÓN" a cualquier derecho y a presentar reclamación alguna respecto de dicha cantidad, dando por rescindido "EL CONVENIO".

Tercera. - "LAS PARTES" acuerdan que a la firma del presente instrumento dan por rescindido "EL CONVENIO" y se otorgan el finiquito más amplio que por derecho corresponda.

Leído que fue y enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo firman de conformidad en dos ejemplares originales en la Ciudad de México, a los 16 días del mes de mayo de 2018.

POR "EL FONDO"


Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa
Secretaria Técnica del Fideicomiso Fondo
para la Biodiversidad

POR "LA ASOCIACIÓN"


Biól. Lilia Gabriela González Moreno
Presidenta del Consejo Directivo

POR "LA CONABIO"


M.A.P. Antonio Guillermo Robles Licea
Director General de Administración, el

POR "EL FONDO" Y "LA CONABIO"


Dr. Pedro Carlos Álvarez Icaza Longoria
Coordinador General de Corredores y
Recursos Biológicos

Dato personal

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Rescisión del Convenio CCRB/DRP/CONABIO/003/2011, que celebran por una parte Nacional Financiera, S.N.C. en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad", con la intervención de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, y por otra parte Kanché, Asociación Civil, a los 16 días del mes de mayo de 2018.